



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Plaza de la Constitución, 1

Teléfono: 924 50 02 11/25 Fax: 924 50 04 97

C. P. : 06240

e-mail: fcantos@dip-badajoz.es

Web: www.fuente decantos.org



Francisco de Zurbarán

Pintor de

Fuente de Cantos

ANUNCIO REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO (TESORERIA) CONVOCADA MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS. ACTA FINAL Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Por el presente se expone al general y público conocimiento, los acuerdos adoptados por el Tribunal calificador del procedimiento de selección para la provisión de una plaza de Administrativo (Tesorería), convocada mediante el sistema de oposición libre para el Ayuntamiento de Fuente de Cantos, en sesión celebrada con fecha 22 de octubre del corriente, y que en extracto son los siguientes:

PRIMERO. Aprobar la relación completa (relación de aprobados) de las calificaciones obtenidas por todos aquellos opositores que han superado todas las pruebas (señaladas en las bases confeccionadas y publicadas al efecto en el BOP nº 93 de fecha 16/05/2024) con expresión de la puntuación total de cada uno de ellos y clasificación definitiva, y que es la que sigue:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACION
BARRERA MASEDO INES MARIA	0980	58,80
MARIN AMADOR FRANCISO JOSE	2514	82,52
MATAMOROS GARCIA FRANCISCA	9320	64,79
MINERO GONZALEZ MARCOS	6246	62,62

SEGUNDO. Solicitar al aspirante D. Francisco Jose Marín Amador, con DNI nº 2514, para que conforme a lo estipulado en cláusula octava de las bases que han regido este proceso de selección **en un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio correspondiente a este acta** en el BOP de Badajoz, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento de Fuente de Cantos todos los documentos acreditativos de las condiciones establecidas en la base segunda de la convocatoria. Si en el plazo indicado no presentasen la documentación o no reuniesen los requisitos exigidos, salvo causas de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedarían anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Plaza de la Constitución, 1

Teléfono: 924 50 02 11/25 Fax: 924 50 04 97

C. P. : 06240

e-mail: fcantos@dip-badajoz.es

Web: www.fuentedecantos.org



Francisco de Zurbarán

Pintor de

Fuente de Cantos

TERCERO. Elevar esta acta a la Sra. Alcaldesa-Presidenta a los efectos de que proceda al nombramiento como funcionario de carrera (previa presentación de la documentación que se le ha requerido de las condiciones establecidas en la base segunda de la convocatoria) a D. Francisco Jose Marín Amador con NIF 2514 y al haber superado todas las pruebas la fase de oposición con la máxima puntuación:

MARIN AMADOR FRANCISCO JOSE	2514	82,52
-----------------------------	------	-------

CUARTO. Publicar anuncio sobre los acuerdos adoptados por este Tribunal en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web, con indicación de los recursos oportunos.

Contra el acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de la presente acta en la sede electrónica de este ayuntamiento (www.fuentedecantos.eu) siendo el plazo para su resolución de 3 meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado por silencio. Contra la resolución de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Badajoz que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que los interesados estimen procedente.

En Fuente de Cantos, a 22 de octubre de 2024.

La Secretaria